



## Resolución Directoral

Callao, 21 de octubre de 2020

### VISTOS:

El Informe N° 320-2020-HNDAC/OCE, de fecha 15 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad y Finanzas; el Informe N° 490-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, cabe señalar, mediante Resolución Directoral N° 410-2015-DG de fecha 31 de diciembre de 2015, se asignó a la servidora Mercedes Daría Gutiérrez León – Jefa del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, resulta necesario emitir el acto resolutorio de conclusión de funciones, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica;



E. CAQUI



R. HERRERA M.



R. BARRIENTOS Y.



E. CAQUI

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

**SE RESUELVE:**



L. HERRERA M.

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la asignación como Jefa del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la servidora Mercedes Daría Gutiérrez León, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la servidora Mercedes Daría Gutiérrez León, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.



R. BARRIENTOS Y.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
*[Signature]*  
D. JESUS AMÉRICO BRICENO VICUÑA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 34585 R.N.E. 20103